

Democracia electrónica y participación ciudadana.

Informe sociológico y jurídico de la Consulta Ciudadana "MadridParticipa"

Julio, 2004.

Versión preliminar

Dr. Jordi BARRAT (OVE, Universidad de León)

dpbjbe@unileon.es

Dr. Josep M^a RENU (OVE, Universitat de Barcelona)

jreniu@ub.edu



Índice

0	Resumen ejecutivo	Página 3
1	Introducción	5
2	Agradecimientos	5
3	Aspectos generales de <i>MadridParticipa</i>	7
	3.1. Antecedentes	
	3.2. El Distrito Centro	
	3.3. Censo de votantes	
4	Análisis sociológico	9
	4.1. Metodología de la investigación cuantitativa	
	4.2. Avance de resultados	
5	Consideraciones socio-jurídicas	15
	5.1. Democracia participativa	
	5.2. Información electoral	
	5.3. Identificación y registro	
	5.4. Votación	
	5.5. Verificabilidad	
	5.6. Brecha digital	
	Anexo documental	22

0. Resumen ejecutivo

Este informe pretende poner de relieve el funcionamiento de la consulta electrónica MadridParticipa desarrollada los pasados 28, 29 y 30 de junio en Madrid. Se trata de un informe centrado en los aspectos sociológicos y jurídicos y no aborda, por lo tanto, un análisis tecnológico de la experiencia.

MadridParticipa constituyó la consulta electrónica de mayor calado realizada hasta el momento en España. Aun existiendo ciertos antecedentes, nunca antes se habían utilizado estas herramientas de participación con una población potencial tan elevada – 136.227 personas— y con tantos canales de participación –Internet, telefonía Java, mensajes SMS y centros presenciales—.

Desde una óptica sociológica, la realización de un estudio cuantitativo permite destacar los siguientes aspectos:

- los datos muestran una baja participación de jóvenes entre 16 y 24 años, así como de la tercera edad. En cambio, la participación de los ciudadanos entre los 25 y los 69 años debe valorarse de manera positiva.
- el barrio de Embajadores aparece como el de mayor participación relativa, mientras que Universidad presenta un menor índice relativo de participación.
- si bien los ciudadanos españoles son mayoritarios, la consulta ha contado con la participación de un significativo número de ciudadanos comunitarios y latino-americanos, con lo que ello puede ser un excelente mecanismo para facilitar la integración de las diferentes comunidades residentes en el Distrito centro. No obstante, debe hacerse mención a la casi nula participación de ciudadanos africanos o asiáticos, si bien dichos colectivos son especialmente significativos en algunos barrios del Distrito.
- el canal de información con mayor impacto, proporcionado por el Ayuntamiento, han sido los trípticos informativos enviados al domicilio de los ciudadanos. Por otro lado, tanto las Asociaciones de Vecinos como los amigos y familiares han operado también como buenos medios de información.
- los encuestados valoran muy positivamente la necesidad de este tipo de consultas, si bien se muestran especialmente críticos con las preguntas realizadas y las opciones de respuesta disponibles.
- la posible coexistencia en el futuro de sistemas tradicionales y electrónicos de votación resulta ser la opción que recaba más apoyo por parte de los encuestados.
- la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana merece notables valoraciones por los ciudadanos, en especial los aspectos relativos a la rapidez y la sencillez en la votación.
- mientras que los encuestados apuestan decididamente por el uso de sistemas electrónicos en consultas ciudadanas similares a MadridParticipa, muestran mucha más cautela y prevención a la utilización de estos medios en elecciones vinculantes.

Desde una óptica socio-jurídica, cabe resaltar los siguientes aspectos:

- la participación de extranjeros y de menores de edad –desde los 16 años— merece una valoración positiva ya que contribuye a consolidar unos hábitos participativos en relación con los problemas detectados en el Distrito.
- la elección del Distrito Centro también fue acertada ya que reúne una serie de peculiaridades urbanísticas, demográficas e históricas que lo convierten en

una zona muy necesitada de instrumentos que fomenten la cohesión social y la comunicación entre la Administración Pública y los ciudadanos.

- consultas electrónicas como la de MadridParticipa contribuyen notablemente a evitar la deriva de la actual democracia representativa hacia modelos con un elevado protagonismo de los partidos políticos y una marginación cada vez más clara de los ciudadanos. Estas consultas reivindican un modelo de democracia participativa que equilibra los peligros mencionados.
- habida cuenta de la novedad de estas experiencias, cobra gran importancia diseñar una campaña informativa previa que incentive la participación y proporcione los elementos necesarios para tomar parte en la Consulta. El Ayuntamiento envió, con esta finalidad, una carta personalizada a todos los ciudadanos.
- la identificación del votante se realizó mediante una clave alfanumérica que se entregaba tras acreditar la identidad con uno de los medios tradicionales o con un certificado digital. La solución propuesta para garantizar la protección de estos datos personales consistía en comprobar la identidad del ciudadano mediante su número identificador –DNI o NIE– en un servidor que, estando bajo el control del Ayuntamiento, remitía posteriormente a otro servidor un número diferente asociado a cada ciudadano. Era este último número el que finalmente se vinculaba con la clave alfanumérica necesaria para poder participar. Por otra parte, las aplicaciones informáticas desarrolladas por ScytI, fundamentalmente la denominada *Phyx*, están ideadas para garantizar el secreto de cada uno de los votos.
- la existencia de una importante brecha digital, es decir, la presencia de ciudadanos con escasos hábitos tecnológicos, se afrontó mediante la habilitación tanto de centros presenciales estratégicamente ubicados (mercados, asociación de vecinos, centros de mayores) como de múltiples canales de votación, incluyendo los populares y fácilmente accesibles mensajes SMS.
- la verificabilidad del proceso no se basaba, como en los casos tradicionales, en papeletas, sino en la existencia de un comprobante individualizado para cada voto con el que el elector podía consultar la lista de códigos procesados publicada al final de la jornada electoral.
- la existencia de una Mesa Electoral, compuesta por ciudadanos, representantes institucionales y expertos, constituyó la medida más relevante para compensar el riesgo, siempre presente en los casos de votaciones electrónicas, de un excesivo protagonismo de los técnicos.

1. Introducción

La democracia electrónica constituye uno de los ejemplos más claros en los que se hace patente la necesidad de coordinar los incesantes avances tecnológicos con una reflexión simultánea de carácter social, es decir, sociológica y jurídica. Es sabido, en este sentido, que muchas innovaciones técnicas suelen encontrar serias dificultades en su implantación y generalización social y, en numerosos casos, tal situación obedece a la pretensión de querer transformar la sociedad sin tomar en consideración sus mecanismos internos de modernización y evolución.

Si tal cosa sucede con la totalidad de los nuevos productos tecnológicos, se comprenderá fácilmente que, en el caso de aquellas innovaciones directamente vinculadas con la estructura política de una sociedad y con la manifestación de la voluntad popular, la necesidad de contar con estudios sociales serios y rigurosos se acrecienta enormemente.

El objetivo de este Informe consiste precisamente en colmar esa laguna en relación con la consulta popular impulsada por el Ayuntamiento de Madrid bajo el título de *MadridParticipa*. El trabajo consta básicamente de dos grandes apartados. El primero de ellos presenta los resultados obtenidos del estudio cuantitativo realizado durante los días de la consulta a los ciudadanos que se acercaron a votar, tanto de forma remota como presencialmente. La segunda sección se centra, en cambio, en los aspectos estrictamente jurídico-políticos, es decir, en las garantías que debe reunir cualquier prueba de estas características a fin de que cumpla con los principios esenciales de todo proceso democrático.

Debe saberse, por último, que la versión que ofrecemos tiene un carácter preliminar ya que se trata únicamente de un avance de la investigación final que se presentará a mediados de setiembre. Los resultados deben asumirse, por tanto, con cierta prudencia a la espera del informe definitivo.

2. Agradecimientos

Los autores desean agradecer el apoyo prestado por diversas personas e instituciones en la elaboración de este informe. Cabe mencionar en primer lugar a ScytI y Accenture, organizadores principales de la consulta junto con el Ayuntamiento de Madrid, quienes nos han brindado toda la ayuda necesaria tanto para recabar los datos precisos como para desarrollar con eficacia la labor de observación necesaria para la realización de este informe.

El Ayuntamiento de Madrid ha puesto asimismo a nuestra disposición datos demoscópicos que reflejan la estructura tecnológica de los hogares del Distrito Centro. Se trata de una información valiosísima para interpretar correctamente los resultados del análisis cuantitativo realizado durante los días de la consulta.

Debemos citar asimismo la labor del profesor Francisco Javier RUIZ MARTÍNEZ, de la Universidad Carlos III, quien coordinó eficazmente al equipo de personas que llevaron a cabo el trabajo de campo en diversos lugares del Distrito. Este equipo, al que queremos manifestar nuestro más sincero agradecimiento, estaba compuesto por las siguientes personas: Rebeca CANTALAPIEDRA PUERTAS, Rubén FERNÁNDEZ SERRANO, Marta JIMÉNEZ MORAL, Pedro Alberto MADUEÑO MUÑOZ, Jorge REÑONES ZAZO y Miguel Ángel SANTACRUZ SEVILLA.

Cabe mencionar finalmente la labor de nuestros compañeros del Observatorio del Voto Electrónico (OVE) de la Universidad de León. Como partícipes de esta iniciativa interdisciplinar, somos conscientes de la relevancia de contar con un marco común de análisis y estudio que permita afrontar de forma sistemática y coordinada informes como el presente.

3. Aspectos generales de MadridParticipa

3.1. Antecedentes

MadridParticipa constituye la experiencia más amplia desarrollada hasta el momento en España sobre consultas populares electrónicas. Durante los últimos años ya se habían llevado a cabo diversas iniciativas, pero ninguna de ellas partía con la doble finalidad de abarcar un número tan elevado de ciudadanos habilitando simultáneamente cuatro canales de votación. Así, por ejemplo, el municipio de Hoyo de Pinares (Ávila) impulsó una iniciativa similar, pero su población total no superaba los 2800 habitantes y la consulta se reducía a una sola pregunta. Quizás el caso más próximo sea el de Barcelona donde el proyecto Euro-Citi, enmarcado en el programa de nuevas tecnologías de la Unión Europea, permitió que se llevaran a cabo consultas periódicas a los ciudadanos del Poble Sec.

Cabe destacar, por último, la reciente celebración de pruebas de votación electrónica en Jun (Granada), en Lugo, en Zamora y en las últimas elecciones autonómicas catalanas. Además de tratarse de experiencias no vinculantes, debe tomarse en consideración que, en el caso de MadridParticipa, no nos hallamos ante unas elecciones representativas, sino ante una consulta popular en la que se pretenden dirimir diversos asuntos de interés ciudadano.

3.2. El Distrito Centro

La consulta ciudadana se llevó a cabo en uno de los distritos en los que se divide administrativamente el municipio de Madrid. El Distrito Centro consta, a su vez, de seis barrios –Palacio, Embajadores, Cortes, Justicia, Universidad y Sol–. Se utilizó un censo electoral total de 136.227 personas.

La elección de este Distrito no fue casual ya que concurren en él una serie de factores que lo hacían especialmente idóneo para una experiencia de consulta electrónica como la de MadridParticipa. Su trama urbanística, especialmente complicada por tratarse de una zona de ocupación antigua, y su estructura demográfica, marcada tanto por el envejecimiento de una parte de la población y por la llegada de un significativo grupo de población inmigrante, son, entre otras razones, factores que coadyuvaron decisivamente a que el Distrito Centro fuera finalmente la zona elegida para realizar la consulta popular.

En este sentido, MadridParticipa aporta diversos valores que, bien estructurados y canalizados, pueden revitalizar la dinámica social del Distrito. Advértase, por ejemplo, que esta consulta conjuga elementos como la utilización de las nuevas tecnologías, el impulso a la participación ciudadana, la sensibilización sobre temas específicos del Distrito y la presencia de redes asociativas. Se trata de factores altamente positivos y necesarios para la regeneración de distritos como el analizado y es por ello que la experiencia de MadridParticipa se presentaba como una oportunidad única.

Cabe añadir asimismo que el Ayuntamiento había creado recientemente la denominada *Oficina del Centro*, es decir, una unidad administrativa específicamente ideada para plantear una política global de revitalización del Distrito. Proyectos como MadridParticipa contribuyen sin duda a reforzar el abanico de actividades de la mencionada Oficina.

3.3. Censo de votantes

Aunque en unas elecciones municipales solamente podrían votar los ciudadanos de la Unión Europea y los noruegos residentes en el Distrito Centro, el Ayuntamiento consideró oportuno ampliar esta base demográfica atendiendo a que, en contraste con unos comicios representativos, MadridParticipa constituye una consulta popular. No se trata, por lo tanto, de elegir a otras personas para que nos representen, sino de pronunciarse sobre algunos aspectos ciudadanos que interesan específicamente al Distrito Centro. Habida cuenta que puede haber otras personas diferentes a las enunciadas cuya opinión interesa recabar, el censo se amplió con los residentes a partir de 16 años y con todos los extranjeros, es decir, no solamente comunitarios y noruegos.

Tal decisión merece indudablemente un juicio positivo. En relación con los menores de edad, parece evidente que, a los 16 años, una persona tiene ya el suficiente grado de madurez para pronunciarse en cuestiones locales relacionadas con su Distrito. Tales experiencias sirven asimismo para que el hábito democrático cale en esa franja de edad de tal forma que, llegados a los 18 años, su participación en las elecciones representativas sea un paso normal y rutinario.

Por otro lado, admitir la participación de extranjeros residentes en España supone también un paso positivo de indudable importancia. Existe actualmente un creciente debate sobre la conveniencia de conceder el sufragio activo en las elecciones municipales a este segmento de población. Al tratarse de elecciones locales y ventilarse, por lo tanto, problemas cercanos que no comprometen la soberanía del conjunto del Estado, parece lógico admitir el voto de estas personas. En caso contrario, y sobre todo en municipios con una presencia bastante elevada de extranjeros, la política local puede llegar a basarse en supuestos un tanto ficticios ya que una parte significativa de la población no podría expresarse.

Es por todo ello que la decisión de MadridParticipa supone un paso encomiable para integrar en la vida ciudadana a personas que, en un Distrito como el elegido, constituyen un porcentaje apreciable de población.

4. Análisis sociológico

Una parte fundamental del informe que aquí se presenta lo constituye la realización de un estudio sociológico, con el objetivo de recabar las opiniones de los ciudadanos que tomaron parte en la Consulta Ciudadana. En este sentido, tres son las líneas de interés:

- Conocer la opinión de los ciudadanos sobre la participación ciudadana y la iniciativa desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid,
- Conocer la opinión de los ciudadanos sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la participación ciudadana, y
- Conocer la opinión de los ciudadanos sobre la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana "*MadridParticipa*".

A fin de recabar estas opiniones, los autores diseñaron un cuestionario para su distribución entre los participantes, utilizando dos canales: a través de Internet y de forma presencial. En el primer caso el ciudadano que tomaba parte en la Consulta Ciudadana era invitado automáticamente, tras emitir su voto, a cumplimentar la encuesta *on-line*. Por otro lado, aquellos ciudadanos que emitieron su voto desde cualquiera de los seis centros presenciales habilitados específicamente para la votación eran invitados por el equipo de encuestadores a responder el cuestionario en el caso de no haberlo realizado tras la emisión de su voto por Internet o bien por haber votado mediante teléfono móvil.

4.1. Metodología de la investigación cuantitativa

La metodología seguida para la realización del estudio cuantitativo se ha basado en la aplicación de una encuesta (véase anexo I) en dos canales distintos. Por un lado, los ciudadanos que participaron a través de Internet podían responderla una vez emitido su voto. La encuesta aparecía automáticamente en la pantalla de su ordenador una vez entregado el recibo de votación. Por otro lado, aquellos ciudadanos que acudieron a alguno de los seis centros presenciales habilitados en el Distrito Centro para la votación pudieron, en los casos de no haber contestado la encuesta por Internet o haber votado mediante teléfono móvil, contestar asimismo al cuestionario gracias a la colaboración de un equipo de seis encuestadores.

El trabajo de campo se desarrolló durante los días 29 y 30 de junio, así como también se recibieron respuestas a través de Internet desde la apertura del proceso de votación remoto el día 28 de junio a las 21 horas.

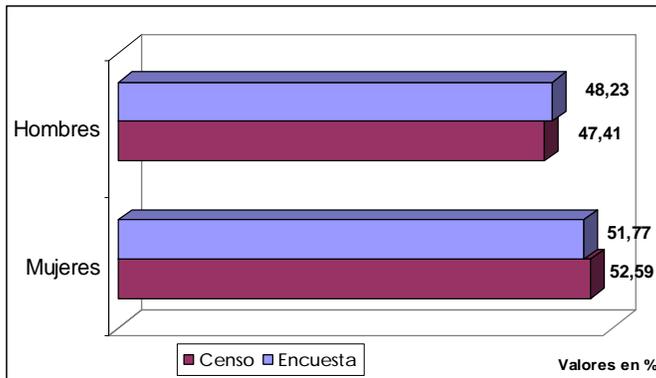
El porcentaje global de respuestas a la encuesta fue del 63.94% de los participantes, valor lo suficientemente significativo como para poder considerar las tendencias reflejadas como representativas del colectivo de ciudadanos que tomaron parte en la Consulta. No obstante, debemos hacer constar que, teniendo en cuenta el índice de participación registrado (882 votos / 0.65% del censo total), en ningún caso las tendencias apuntadas en este informe pueden extrapolarse al conjunto de ciudadanos del Distrito Centro.

4.2. Avance de resultados

Los resultados que a continuación se avanzan hacen referencia, únicamente, a las distribuciones marginales de los datos obtenidos mediante la encuesta a los ciudadanos. Con posterioridad se procederá al análisis exhaustivo de los datos, identificando las correlaciones estadísticas más relevantes para el objeto de estudio.

a. Perfil sociodemográfico

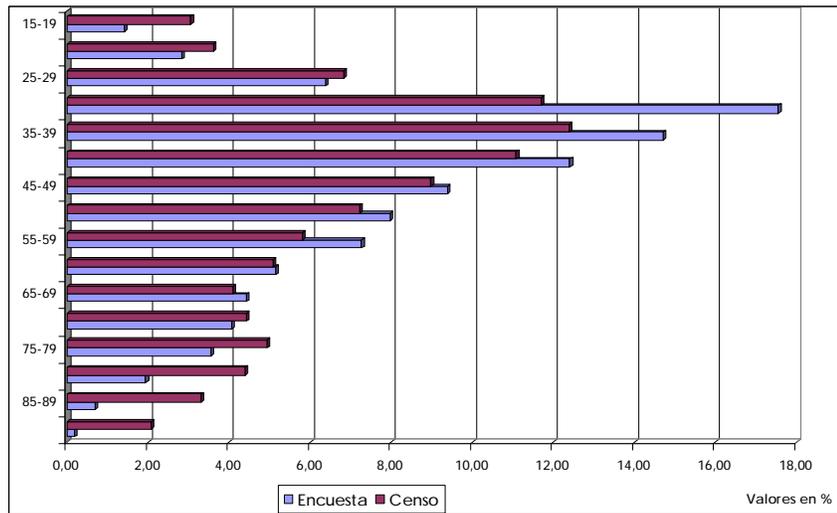
El perfil sociodemográfico elaborado a partir de las respuestas de los encuestados nos permitirá con posterioridad establecer diferentes correlaciones entre sus valoraciones de la Consulta Ciudadana y del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

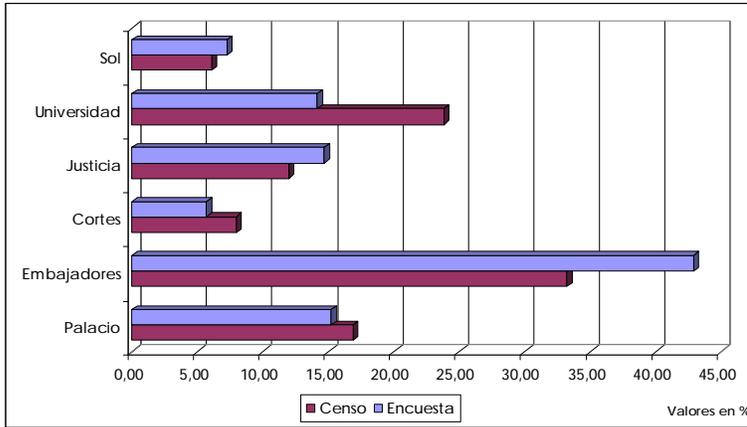


En lo referido a la distribución por sexos, los valores obtenidos a partir de las respuestas a la encuesta se corresponden de manera bastante fiel con los datos del censo de 2003.

En cuanto a la distribución por grupos de edad, los datos relativos a la encuesta presentan leves desviaciones en aquellos segmentos de población comprendidos entre los 30 y los 69 años.

En éstos el porcentaje de votantes es más elevado que los datos procedentes del censo. Por otro lado, debe destacarse como dato relevante la existencia de dos colectivos infra-representados: los ciudadanos más jóvenes (de 16 a 24 años) así como los de la tercera edad (más de 70 años).

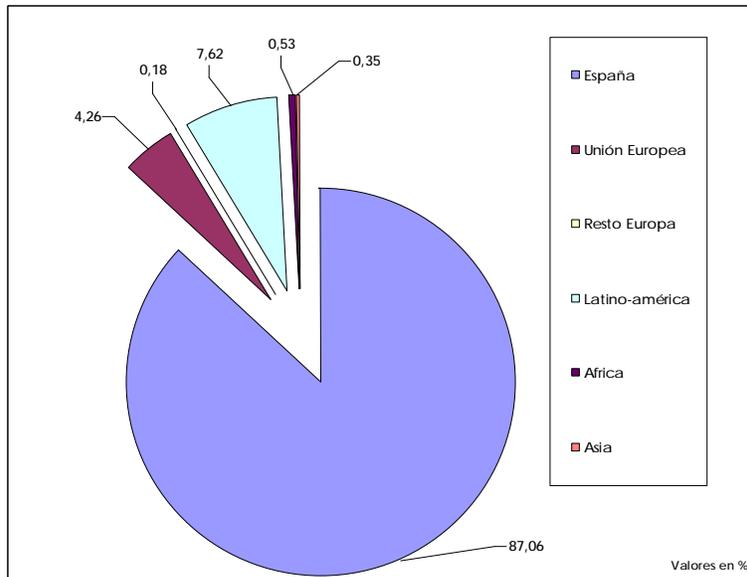




Por otro lado, la distribución de los encuestados según su barrio de residencia presenta también algunas diferencias significativas en relación a los datos del censo. Así se constatan dos grupos según el volumen de respuestas: por un lado los barrios de Sol, Justicia y Embajadores muestran una presencia

mayor respecto al volumen relativo de población. Por contra, los barrios de Cortes, Palacio y Universidad se encuentran por debajo de los valores de referencia.

Finalmente, la distribución de los encuestados según su nacionalidad ofrece en esta etapa inicial algunos datos relevantes. Si bien la gran mayoría de los encuestados son ciudadanos españoles, se han obtenido respuestas de ciudadanos de otras 28 nacionalidades. Así resulta especialmente relevante la participación de ciudadanos de la Unión Europea (4,26%) así como de diferentes países latino-americanos (7,62%).

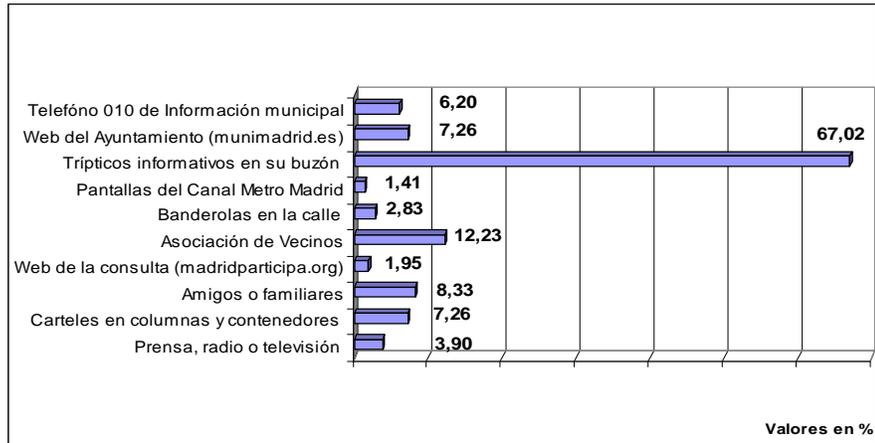


b. Valoración de la Consulta Ciudadana

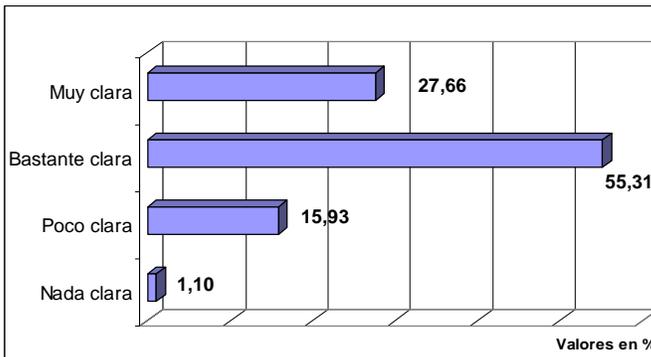
Dentro del apartado correspondiente a la valoración de la Consulta Ciudadana, nuestro interés se centra en evaluar por un lado las opiniones de los encuestados al respecto de la iniciativa del Ayuntamiento así como, por otro lado, los elementos más vinculados a la organización del evento.

Una de las primeras cuestiones a dilucidar es qué canal han empleado los encuestados para informarse sobre la Consulta Ciudadana. Se ofreció la posibilidad de expresar, en una respuesta múltiple, los diferentes canales a través de los cuales habían recibido información sobre el evento.

Es por ello que los resultados no suman 100%, si bien la desviación es mínima toda vez que la mayoría de los encuestados respondió un único canal. Como puede apreciarse en la tabla adjunta, el principal canal informativo lo



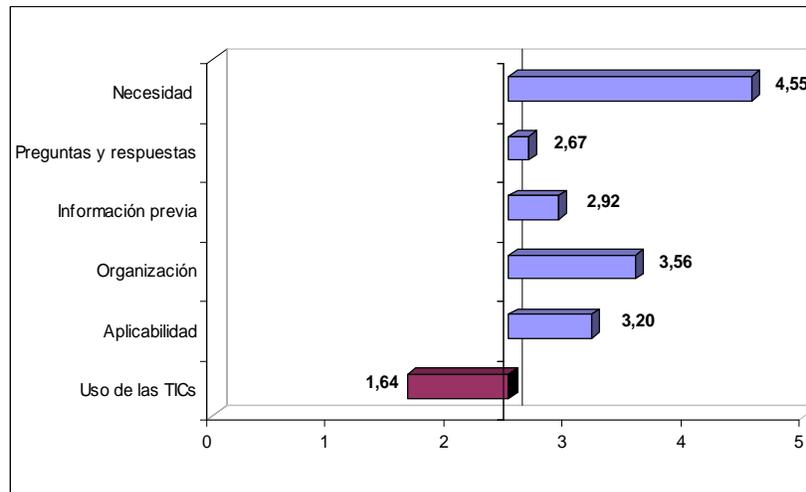
constituyeron los trípticos informativos remitidos por el Ayuntamiento de Madrid al domicilio de los ciudadanos del Distrito Centro. Los demás canales previstos por la organización presentan unos bajos valores de penetración, tal y como era previsible tras la observación en el trabajo de campo. Debe destacarse, no obstante, que los dos siguientes canales en importancia se encuentran fuera del ámbito de actuación de los organizadores: Asociaciones de Vecinos, en especial la correspondiente a La Corrala, y Amigos o familiares.



A ello hay que añadir la consideración de la utilidad de la información recibida. En este sentido, la valoración de los encuestados es ciertamente satisfactoria: más del 80% considera la información recibida como Muy clara o Bastante clara.

Finalmente, dentro de este apartado cobra especial relevancia la valoración de los encuestados de un conjunto de elementos vinculados con la iniciativa y la organización del evento. Se preguntó que calificaran cada uno de los aspectos en una escala de 0 a 5, donde cero equivalía a Muy mal y 5 a Muy bien. Ello permite calibrar el grado de aceptación de los encuestados, situándose el umbral mínimo de aceptación en el valor 2,5. Tal y como muestra la tabla siguiente, los encuestados valoran de manera excelente

la necesidad de la consulta, con una calificación media de 4,55 puntos. Asimismo, la organización del evento también obtiene una notable calificación (3,56 puntos) y la potencial aplicabilidad de los resultados supera por poco los 3 puntos de media.



Más complejas son las valoraciones de la información previa, que no llega a obtener 3 puntos de media o la cuestión relativa a las preguntas realizadas y las opciones de respuesta disponibles. En este caso, si bien la valoración media supera la frontera de los dos puntos y medio, lo cierto es que dicho dato deberá completarse con las críticas realizadas por los encuestados en este sentido en la pregunta abierta que a tal fin se diseñó en la encuesta.

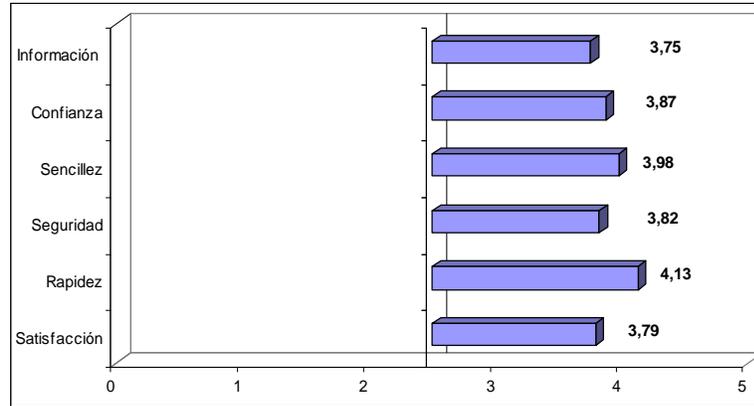
No obstante, la peor valoración y que supone un serio elemento de reflexión es la relativa a la posibilidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. El aspecto sometido a consideración de los encuestados era que valorasen el uso de las nuevas tecnologías en vez de las tradicionales. Dicha valoración aparece, no obstante, con unos caracteres algo contradictorios y que el ulterior proceso estadístico de los datos habrá de clarificar. La contradicción aparece cuando, al ser interrogados por su opinión respecto a si debería generalizarse el uso de las TIC's en otro tipo de consultas o elecciones, el 83% se muestra partidario de ello. No obstante, cuando esa pregunta se reformula en términos diferenciados respecto a la posibilidad de llevar a cabo consultas ciudadanas o bien elecciones vinculantes, los datos toman otro cariz. En este sentido se matiza dicha disponibilidad, reduciéndose el apoyo a la utilización de las TIC's en elecciones vinculantes hasta sólo el 53% de los encuestados. Una posible explicación a ello, pendiente no obstante de validación, puede hallarse en los efectos derivados de la brecha digital. Si bien sus efectos parece que se soslayan en la realización de consultas ciudadanas que no se perciben como cuestiones de primer orden o, si se prefiere, *realmente* vinculantes, no es así cuando el objeto de decisión es el voto político vinculante.

c. Valoración sobre la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana

Por otro lado, el interés del estudio también se dirige hacia la identificación de las opiniones de los ciudadanos respecto a la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana *MadridParticipa* así como a su uso futuro.

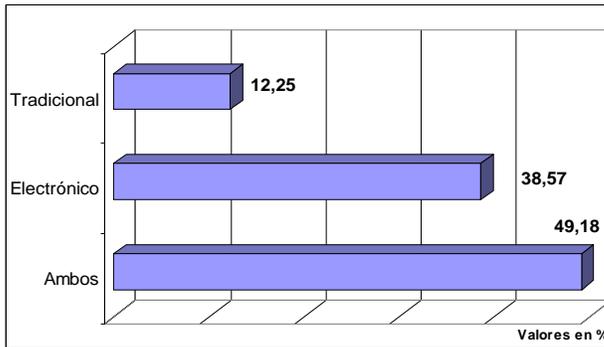
Las cuestiones más significativas, en este sentido, hacen referencia a la valoración de los encuestados de diferentes aspectos de la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana. En términos generales debe señalarse la gran aceptación del sistema en todas sus vertientes:

Información, Confianza, Sencillez, Seguridad y Rapidez. Con una valoración media, en términos de satisfacción general, de casi 3,80 puntos, debe destacarse la excelente valoración obtenida por la rapidez en la votación (4,13 puntos). Tal y como ha sucedido en otras encuestas y/o pruebas piloto, la rapidez en la



votación y en la gestión de los votos es uno de los activos mejor valorados por los ciudadanos ante los sistemas de voto electrónico.

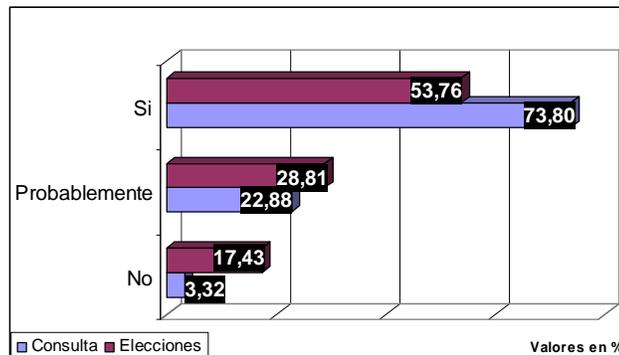
Son asimismo positivos los valores al respecto de qué sistema de participación sea de más agrado a los encuestados. En este sentido los datos parecen indicar una tendencia que consolida las propuestas de complementariedad de los sistemas tradicionales y



electrónicos de participación. Así sólo poco más del 12% de los encuestados se decantan únicamente por los sistemas tradicionales, mientras que más de un tercio lo hace únicamente por los electrónicos. Ello supone que casi la mitad de los encuestados opten por la cohabitación de ambos modelos de participación.

No obstante, ante la posibilidad de una aplicación concreta de dichos sistemas electrónicos, los valores

presentan diferencias significativas. En el caso de proponer la utilización de sistemas electrónicos para la realización de consultas ciudadanas como la de Madrid, sólo el 3% de los encuestados se muestran reacios a su aplicación. Donde aparece una potencial dificultad futura es en la realización de votaciones electrónicas vinculantes: más del 17% de los encuestados señalan que no utilizarían dichos sistemas.



5. Consideraciones socio-jurídicas

Los estudios tecnológicos y sociológicos no bastan para una adecuada implantación de los procedimientos de voto electrónico ya que debe tomarse en consideración que tales innovaciones se llevan a cabo en un terreno delicado, como el electoral, donde las garantías jurídicas constituyen pilares fundamentales. Es por ello que cualquier mecanismo electrónico de votación debe respetar los principios electorales actualmente existentes ya que, en caso contrario, se pondría en peligro la libre y soberana manifestación de la voluntad popular.

Los siguientes epígrafes abordan diversos aspectos de esta problemática. A fin de ofrecer una visión sistemática de los interrogantes que genera el voto electrónico, se han identificado seis ámbitos de estudio en los que conviene analizar el funcionamiento de estos sistemas y compararlo con las garantías de los modelos actualmente existentes. Cada uno de estos apartados se inicia con una breve exposición de los riesgos que pueden generarse y se aportan a continuación datos sobre la organización concreta de la Consulta Ciudadana *MadridParticipa*. Se intenta, en este sentido, dar cuenta de las medidas adoptadas durante la Consulta para garantizar su éxito y conjurar los peligros que pueden surgir por la utilización de aparatos electrónicos.

5.1. Democracia participativa

Nuestros sistemas políticos reposan en una concepción de la democracia básicamente representativa, es decir, se trata de modelos que, aun reconociendo al pueblo como titular del poder soberano, otorgan un elevado protagonismo a las personas elegidas por los ciudadanos para regir los destinos de una comunidad. La existencia de este vínculo entre representantes y representados es seguramente imprescindible para que la estructura política en su conjunto sea no solamente democrática, sino también eficaz. Cabe recordar, en este sentido, que una de las mayores amenazas de cualquier democracia puede ser precisamente, salvo que se adopten las medidas correctoras adecuadas, la deriva asambleísta y la consecuente consolidación de la ineficacia institucional.

Pese a tales consideraciones, no debe olvidarse que el sistema representativo también está expuesto a serios peligros ya que, como se ha venido comprobando desde inicios del pasado siglo, la atribución de tanto protagonismo a los representantes políticos puede fácilmente anular la centralidad que los ciudadanos deberían tener en todo buen sistema democrático. Si a tal tendencia unimos la aparición y consolidación de los partidos políticos como nuevos actores de la dinámica representativa, será fácil comprender las razones por las que, a fines del siglo XX y a comienzos del actual, se ha ido extendiendo la sensación de que el sistema político vigente adolecía de serios defectos.

Habida cuenta que uno de ellos, seguramente el principal, es el escaso peso específico que conservan los ciudadanos, se ha creído conveniente incentivar los mecanismos de democracia participativa, es decir, instrumentos mediante los que los propios ciudadanos pueden manifestar sus opiniones y adentrarse en el complejo mundo de los mecanismos de decisión política. Se trata, en definitiva, de que los ciudadanos no se expresen únicamente en periodos muy espaciados entre sí, sino que tengan un protagonismo activo en la adopción cotidiana de decisiones por parte de la correspondiente Administración.

Debe enfatizarse, en todo caso, que cualquier modelo democrático, incluso el participativo, alberga siempre riesgos de desnaturalización. Un modelo participativo, por ejemplo, en el caso de que se estructure de forma poco adecuada, puede fácilmente derivar en prácticas populistas que poco tienen que ver con una democracia madura. Nos hallamos, en definitiva, ante un escenario donde el equilibrio entre modelos representativos y participativos debe constituir uno de los objetivos más importantes.

MadridParticipa se inscribe en esta línea de acción al permitir que, convocados por el Ayuntamiento, una parte de los ciudadanos de Madrid se pronuncien sobre las acciones necesarias en su Distrito. Tal iniciativa renueva y oxigena los actuales modelos de representación y participación políticas permitiendo que sean los propios ciudadanos los que, sin anular las responsabilidades de los representantes políticos, hagan oír su voz.

5.2. Informacin electoral

Todo proceso electoral necesita rodearse de una serie de elementos imprescindibles para el adecuado ejercicio del derecho de sufragio. Uno de ellos consiste en proporcionar al ciudadano la informacin necesaria para que pueda ejercer de forma libre su derecho. Un funcionamiento errneo de este elemento puede acarrear serias dificultades en el proceso electoral ya que anulara la claridad y transparencia que debe tener.

La informacin electoral previa debe perseguir bsicamente los dos siguientes objetivos:

- a) proporcionar al ciudadano los datos necesarios para que el ejercicio de su derecho de sufragio sea gil y sencillo. A ttulo indicativo, se incluye en este apartado la informacin sobre el sistema de votacin (ej.: listas abiertas / listas cerradas) y sobre las personas legitimadas para votar (ej.: ciudadanos de la Unin Europea en las elecciones municipales).
- b) proporcionar al ciudadano datos neutrales e imparciales, es decir, evitar que la informacin que reciba el votante influya en la eleccin de la correspondiente candidatura u opcin de respuesta.

Se comprender fcilmente que ambos factores adquieren una relevancia especial en el caso de votaciones electrnicas ya que, al ser procedimientos novedosos, el ciudadano requerir seguramente un mayor apoyo informativo a fin de ejercer correctamente su derecho. Dado que existen varios mecanismos electrnicos de votacin, en este caso tres –Internet, mensajes SMS y telfonos de nueva generacin–, la estrategia informativa debe precisar qu sistemas van a utilizarse y detallar, paso a paso, los trmites a realizar en cada uno de ellos. Debe existir asimismo una atencin prioritaria a aquellas personas con una alfabetizacin digital deficiente a fin de que no contemplen el factor tecnolgico como una barrera insuperable.

Por otra parte, la interactividad y dinamismo propios de estos nuevos medios tecnolgicos acrecienta los riesgos de que el votante, sea en la informacin institucional previamente recibida sea en el momento de la votacin, reciba datos sesgados que favorezcan la eleccin de una determinada opcin. Todo ello debe impedirse mediante la articulacin de una adecuada campana informativa y mediante el bloqueo tcnico de mensajes y datos no autorizados. El voto por Internet es especialmente peligroso ya que, al realizarse en un ordenador conectado a la red y con numerosas aplicaciones quizs en funcionamiento –navegadores, mensajera instantnea, etc.–, existe alto riesgo de que, en el momento de la votacin, lleguen al ciudadano mensajes perturbadores de su comportamiento electoral.

MadridParticipa disen una estrategia global de difusin cuya finalidad consista en facilitar informacin a los ciudadanos del Distrito Centro sobre diversos aspectos de la consulta electrnica que se iba a realizar. Elemento destacado de estas acciones fue la carta personalizada que el Ayuntamiento remiti a cada uno de los posibles votantes indicando tanto las preguntas sometidas a consulta como los procedimientos necesarios para ejercer su derecho. El contenido de la informacin transmitida merece un juicio positivo ya que revesta un carcter neutral y no incitaba a votar por ninguna de las posibles respuestas. Por otra parte, la aplicacin informtica impidi que las ventanas especficas de votacin recibieran mensajes distorsionadores.

5.3. Identificación y registro

Nos hallamos de nuevo ante un proceso que, si bien en los métodos electorales tradicionales se realiza de forma bastante simple, puede generar importantes quebraderos de cabeza en el caso de los procedimientos electrónicos de votación. Por otra parte, entre los diversos tipos de votación electrónica existentes (papeleta electrónica, pantalla táctil y voto remoto), este último es el que alberga el riesgo más alto ya que los procedimientos de identificación y registro no pueden ser los tradicionales.

En este caso, la identificación de los votantes se basaba en la utilización de una credencial alfanumérica –16 caracteres— que se entregaba una vez que el elector se identificaba con alguno de los medios tradicionales, es decir, exhibiendo por ejemplo su carné de identidad y facilitando su número. La misma operación podía realizarse de manera no presencial si el elector contaba con una firma digital aceptada por el Ayuntamiento de Madrid que acreditara su identidad ya que, en ese caso, el sistema le facilitaba automáticamente las credenciales antes referidas.

La solución propuesta para garantizar la protección de los datos personales consistía en comprobar la identidad del ciudadano mediante su número identificador –DNI o NIE— en un servidor que, controlado por el Ayuntamiento, remitía posteriormente a otro servidor un número diferente asociado a cada ciudadano. Era éste el que finalmente se vinculaba con la clave alfanumérica necesaria para poder participar creando, en consecuencia, un sistema anónimo ya que el elector solo necesitaba introducir una credencial que no revelaba su identidad. Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid fue el único y exclusivo custodio del primer servidor de tal forma que, si bien esta administración podía acreditar que una persona figuraba en el censo, no podía saber ni el voto de este ciudadano ni la credencial que utilizó ya que no tenía acceso a las otras bases de datos. Las aplicaciones informáticas desarrolladas por Scytl, fundamentalmente la denominada *Pnyx*, están ideadas asimismo para garantizar el secreto de cada uno de los votos, es decir, para impedir el establecimiento de un vínculo entre una determinada credencial alfanumérica y el voto concreto emitido por el correspondiente ciudadano.

Por último, el riesgo, siempre presente tanto en estas votaciones electrónicas como en los comicios tradicionales, de una colusión de todos los actores que permitiera alterar los patrones de seguridad descritos se contrarresta con la presencia de diversos actores con intereses contrapuestos –Mesa Electoral, administración municipal, técnicos— y con la intervención decisiva de la Mesa Electoral en la reconstrucción de la clave necesaria para abrir la urna de recuento.

Por otra parte, resulta muy importante facilitar al máximo los trámites de identificación y registro ya que, en caso contrario, se favorecería solamente a determinado grupo de personas aumentando de esta forma la preocupante brecha digital que sobrevuela cualquier ensayo de este tipo. Conscientes de este peligro, los organizadores habilitaron diversos puntos de información –mercado, asociación de vecinos, centro de mayores, CAPIS— donde, desde días antes a la prueba, cualquier ciudadano empadronado en el Distrito Centro podía identificarse y obtener la correspondiente credencial.

Los trámites de identificación y registro de MadridParticipa se realizaron mediante la utilización de una clave alfanumérica que se proporcionaba una vez acreditada la identidad de una persona de forma presencial o vía Internet mediante un certificado digital de identidad. Tal correlación solo estaba en manos del Ayuntamiento y no había, por lo tanto, conexión entre el servidor de votación y el de identificación. Los protocolos informáticos de aquél garantizaban, por otra parte, el secreto de la votación. Por último, la existencia de diversos lugares en los que se podía obtener la credencial facilitó la participación de personas no expertas en nueva tecnologías.

5.4. Votación

La votación se inicia cuando el ciudadano accede a la aplicación de voto electrónico. Tal fase puede comprometer, entre otras garantías inherentes a toda elección, el secreto del voto y, de hecho, este riesgo se acrecienta en casos en los que, como en MadridParticipa, el voto se emite de forma remota, es decir, desde cualquier sitio conectado a Internet. Se desvanece, por lo tanto, el control que implica la emisión del voto en un colegio bajo la supervisión de la correspondiente Mesa Electoral. En el voto remoto, en cambio, parece difícil garantizar un ejercicio realmente libre de este derecho ya que nada impide que pueda verse coaccionado por su entorno familiar o laboral.

Toda esta reflexión no debe llevarnos a rechazar de plano un voto remoto ya que el mencionado inconveniente puede verse compensado por otros factores. Cabe mencionar, por ejemplo, que actualmente hay significativos grupos de población con un bajísimo nivel de participación –ej.: residentes ausentes— ante los que el voto remoto, aun admitiendo los riesgos que comporta, puede convertirse en el instrumento ideal para incentivar su participación y enriquecer, de esta forma, el sistema democrático español.

Lo mismo podría afirmarse de otros casos en los que el nivel de participación ciudadana constituye la variable fundamental. Consultas populares parecidas a MadridParticipa solo pueden consolidarse si consiguen arrastrar un elevado porcentaje de ciudadanos y es ahí donde el voto remoto, al facilitar enormemente el proceso, puede ser de gran utilidad. En este caso, el bajo nivel de participación –considerándolo en términos absolutos ya que otras iniciativas similares obtuvieron resultados inferiores— pudo deberse, entre otras razones, a la necesidad de un mayor esfuerzo informativo y de difusión.

Por otro lado, el ejercicio libre y no coaccionado del voto también debe estar presente en aquellos centros habilitados al efecto. La ubicación y distribución de los diversos elementos críticos –casilla de identificación, casilla de votación, etc.— debe analizarse de forma escrupulosa para que el votante tenga plenas garantías a la hora de ejercer su derecho de sufragio. La orientación de los ordenadores, la distancia entre ellos, la existencia de elementos separadores, el local utilizado o la capacitación del personal son, entre otros muchos elementos, factores de primerísima importancia si queremos asimilar estas votaciones electrónicas a los comicios oficiales.

Resulta igualmente significativa la disposición de las preguntas y respuestas disponibles. Si en las elecciones tradicionales ya se procura que exista una presentación equitativa de todas las opciones, se comprenderá fácilmente que, en unos comicios electrónicos, el riesgo de favorecer deliberadamente ciertas candidaturas o respuestas aumenta exponencialmente. Un elemento aparentemente ingenuo de la pantalla (colocación, tamaño, color, etc.) puede incitar a tomar determinadas decisiones y tal cosa sería inaceptable en cualquier proceso que intente respetar las mínimas reglas democráticas.

MadridParticipa constituye una iniciativa experimental en la que se conjugan tanto el uso de nuevas tecnologías como la movilización ciudadana en un proceso de renovación democrática. Se trata de lograr que los residentes en un determinado Distrito se comprometan con los problemas de esa zona y expresen libremente su opinión. Desde este punto de vista, el incremento de las modalidades de votación, incluyendo el voto remoto y la existencia de centros presenciales, merece una valoración positiva ya que facilita la participación y da a todo el proceso una pátina de modernidad necesaria ante estructuras democráticas y representativas muchas veces anquilosadas. Por otra parte, la presentación de preguntas y respuestas era equitativa y respetaba los principios mínimos que cabe esperar en toda consulta democrática.

5.5. Verificabilidad

Llegamos ahora a uno de los aspectos más controvertidos de todo sistema de voto electrónico. Habida cuenta que los modelos tradicionales de votación ofrecen amplias garantías en este campo (urna transparente, interventores, mesa electoral, recuento público, etc.), surge la duda sobre si los procedimientos electrónicos pueden ofrecer un nivel análogo de seguridad sobre el tratamiento de los votos emitidos por los ciudadanos.

Parece evidente, en principio, que difícilmente estos nuevos modelos podrán alcanzar una transparencia y sencillez idéntica a los actuales, pero ello no debe convertirse en un obstáculo insalvable ya que los sistemas electrónicos pueden contar con procesos de control y auditoría suficientemente sólidos para celebrar unas elecciones o una consulta ciudadana. Se trataría de aplicar metodologías que ofrecieran una seguridad análoga a la actualmente existente, es decir, una seguridad basada en los mismos principios y aplicada al nuevo marco tecnológico. Conviene destacar, en este sentido, dos elementos centrales de la verificabilidad del voto: la existencia de un comprobante del voto para cada ciudadano y el control del funcionamiento del sistema en su conjunto.

En relación con el primer aspecto, gran parte de los estudios actuales sobre el voto electrónico se centran en la posibilidad de proporcionar al votante un comprobante en papel que permita contar con un respaldo físico en caso de fallo del sistema informático. Tal recibo puede tener varios formatos en función del tipo de voto electrónico utilizado. Así, por ejemplo, en el caso de pantallas táctiles, sería factible que, simultáneamente al procesamiento informático del voto, se imprimiera un comprobante en papel que quedara resguardado en una urna similar a las tradicionales. En el caso del voto remoto, tal solución resulta más complicada, aunque quizás no imposible. La fórmula más garantista en este caso consiste, como se puso en práctica con MadridParticipa, en mostrar al votante un comprobante de voto en el que figurara una clave alfanumérica. Tales caracteres pueden ser posteriormente verificados en el listado de claves procesadas que los organizadores publican una vez finalizada la jornada electoral. Por otra parte, este comprobante no especifica la opción concreta de voto evitando, de esta forma, una posible coacción al elector o una compraventa de votos.

En relación con el control del sistema en su conjunto, emerge cada vez con mayor fuerza la necesidad de poder auditar el código fuente de las aplicaciones utilizadas ya que es la única forma de poder garantizar la fiabilidad total del sistema. En este sentido, la estructura modular de la aplicación desarrollada por ScytI permitiría, llegado el caso, facilitar la auditoría pública de esos componentes. De todas formas, tal control tampoco estaría exento de peligros ya que trasladaría gran parte de la responsabilidad a los técnicos, es decir, evitaría que los ciudadanos no experimentados pudieran controlar, como se hace hoy en día, la corrección de todo el proceso electoral. Los organizadores de MadridParticipa contaron con la participación de una Mesa Electoral, compuesta por ciudadanos, representantes institucionales y expertos, cuya misión consistía en reducir ese riesgo en la fase de recuento final de votos. La intervención de los componentes de esta Mesa, al contar cada uno de ellos con un fragmento de la clave necesaria para abrir la urna, era imprescindible si quería llevarse a cabo el escrutinio final.

Tanto la emisión de un comprobante individualizado de voto como la existencia de una Mesa Electoral constituyen acciones necesarias para proporcionar a los sistemas remotos de votación la credibilidad y fiabilidad que precisan. El comprobante otorga al elector un elemento básico de confianza al poder contrastar la clave de su voto con las claves finalmente publicadas. Por otra parte, la Mesa Electoral, en cuya composición no figuran los técnicos responsables de la votación, permite que el proceso electoral no esté exclusivamente en sus manos ya que tal cosa podría pervertir los fundamentos de todo sistema democrático.

5.6. Brecha digital

Se trata, sin lugar a dudas, de la variable con más trascendencia a la que debe enfrentarse todo sistema de voto electrónico. Una vez resueltas gran parte de las incógnitas tecnológicas que rodeaban este campo, su aplicación práctica debe sortear las trabas que ofrecen sociedades, entre ellas la española, donde el todavía deficiente nivel de alfabetización digital impide que muchas personas contemplen con naturalidad un procedimiento electrónico de votación.

En este sentido, una implantación precipitada de las votaciones electrónicas podría quebrar gravemente la garantía de igualdad que debe presidir cualquier elección. Se primaría la participación de aquellos ciudadanos conocedores de los nuevos hábitos digitales y se entorpecería el voto del resto de personas. Todo ello no significa obviamente que deban rechazarse estas innovaciones ya que tal cosa también generaría efectos perversos al tener unos procedimientos democráticos ajenos a las innovaciones tecnológicas de nuestro tiempo y con una preocupante imagen caduca. La existencia de la brecha digital exige, por lo tanto, que se tomen en consideración sus efectos y que se adopten las medidas necesarias para que el proceso electoral no resulte afectado.

Los organizadores de MadridParticipa previeron diversos mecanismos para reducir la brecha digital existente en el Distrito Centro. Uno de los más relevantes consistió en la habilitación de diversos centros en los que cualquier ciudadano podía acceder gratuitamente a un ordenador o a un teléfono para emitir su voto. Tales lugares contaban asimismo con un equipo de asistentes que, en caso necesario, podían ayudar al ciudadano que lo requiriese en su proceso de votación.

Cabe destacar, en este sentido, la relevancia que tuvo la elección adecuada de estos centros. Alguno de ellos, como el situado en la sede social de la Asociación de Vecinos "La Corrala" –Lavapiés–, obtuvo significativamente una elevada afluencia de ciudadanos que deseaban ejercer su derecho de sufragio. No es casual que tal dinámica se genere en una asociación de vecinos y nos demuestra la importancia que puede tener el entorno asociativo de cara a reducir la brecha digital existente. En el caso de "La Corrala", muchos ciudadanos que, en otras circunstancias, quizás no habrían votado, vieron facilitado su acceso a la participación democrática por el hecho de que tal evento se desarrollaba en un entorno que les garantizaba seguridad, comodidad y ayuda. Se trataba del local donde, además de estos ensayos participativos, los socios se reúnen habitualmente con ocasión de otros actos colectivos.

Por otra parte, al menos desde una óptica estrictamente socio-jurídica y no tecnológica, la habilitación de varias modalidades de votación merece un juicio positivo ya que reduce el desequilibrio social. Aun no existiendo una vía tradicional de votación, la posibilidad de votar por Internet y por teléfono, incluso mediante los populares mensajes SMS, favorece la participación. Muchas personas que pueden contemplar con cierto recelo un voto por Internet, quizás observen con mucha mayor naturalidad un voto con el teléfono al que ya están habituados.

La brecha digital es un problema social de tal magnitud que lógicamente no puede esperarse su resolución con acciones aisladas como una consulta popular. Exige, por el contrario, una acción sistemática y a largo plazo. Es por ello que las consultas electrónicas deben tomar en consideración su existencia mediante la aplicación de medidas de compensación. MadridParticipa así lo hizo con la habilitación de lugares presenciales de votación estratégicamente escogidos o mediante la posibilidad de votar tanto por Internet como por teléfono.

ANEXO I – Encuesta sobre la Consulta Ciudadana

Los organizadores de MadridParticipa junto con el Ayuntamiento de Madrid están realizando una encuesta para estudiar la valoración que los ciudadanos hacen de este sistema de participación. ¿Podría colaborar con nosotros? Sólo serán unos minutos. Muchas gracias.

Valoración de la consulta ciudadana MadridParticipa

1. ¿Podría decirnos cómo se ha informado usted sobre la consulta ciudadana MadridParticipa? (Señale todos los medios que haya utilizado – Repuesta múltiple)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Teléfono 010 de Información municipal | <input type="checkbox"/> Web del Ayuntamiento (munimadrid.es) |
| <input type="checkbox"/> Trípticos informativos en su buzón | <input type="checkbox"/> Pantallas del Canal Metro Madrid |
| <input type="checkbox"/> Banderolas en la calle | <input type="checkbox"/> Asociación de Vecinos |
| <input type="checkbox"/> Web de la consulta (madridparticipa.org) | <input type="checkbox"/> Amigos o familiares |
| <input type="checkbox"/> Carteles en columnas y contenedores | <input type="checkbox"/> Prensa, radio o televisión |

2. En términos generales, ¿cómo califica la claridad de la información obtenida?

- Muy clara Bastante clara Poco clara Nada clara

3. ¿Cómo ha obtenido usted la credencial para la votación?

- A través de Internet Desde un centro presencial

4. La obtención de la credencial le ha resultado...

- Muy Fácil Fácil Difícil Muy Difícil

5. ¿Ha participado usted desde un Centro? Sí No (pase a p.6)

5.1. ¿cuál?

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Benito Martín Lozano | <input type="checkbox"/> Mercado de San Antón | <input type="checkbox"/> Mesoneros Romanos |
| <input type="checkbox"/> Bailén | <input type="checkbox"/> La Corrala | <input type="checkbox"/> Casino de la Reina |

5.2. ¿Ha necesitado ayuda para participar? Sí No

Y ¿cómo valora usted los siguientes aspectos? (0 equivale a muy mal y 5 a muy bien)

		0	1	2	3	4	5
5.3	La adecuación del centro utilizado	<input type="checkbox"/>					
5.4	El número de centros disponibles	<input type="checkbox"/>					
5.5	Los horarios de los centros	<input type="checkbox"/>					

6. ¿Cómo valora usted los siguientes aspectos de la consulta ciudadana MadridParticipa? (0 equivale a muy mal y 5 a muy bien)

		0	1	2	3	4	5
6.1	Necesidad de este tipo de consultas ciudadanas	<input type="checkbox"/>					
6.2	Las preguntas realizadas y las respuestas disponibles	<input type="checkbox"/>					
6.3	La información previa sobre la consulta	<input type="checkbox"/>					
6.4	La organización de la consulta	<input type="checkbox"/>					
6.5	Aplicabilidad de los resultados de la consulta	<input type="checkbox"/>					
6.6	El uso de nuevas tecnologías en vez de las tradicionales	<input type="checkbox"/>					

7. ¿Votó usted en las últimas elecciones municipales? Sí No

Valoración sobre el sistema electrónico y uso de las nuevas tecnologías

8. ¿Cómo valora usted los siguientes aspectos del sistema electrónico utilizado en la consulta? (0 equivale a muy mal y 5 a muy bien)

		0	1	2	3	4	5
8.1	Información sobre el funcionamiento del sistema	<input type="checkbox"/>					
8.2	Confianza que le da el sistema de votación utilizado	<input type="checkbox"/>					
8.3	Sencillez del procedimiento de votación	<input type="checkbox"/>					
8.4	Seguridad de la votación	<input type="checkbox"/>					
8.5	Rapidez en la votación	<input type="checkbox"/>					
8.6	Grado de satisfacción general	<input type="checkbox"/>					

9. ¿Qué sistema le gusta más: el sistema de participación tradicional o el electrónico como el utilizado en esta experiencia?

Sistema tradicional Sistema electrónico Ambos

10. ¿Cree usted que debería generalizarse el uso de las nuevas tecnologías en otro tipo de consultas o elecciones? Sí No

11. En una futura Consulta Ciudadana, ¿utilizaría de nuevo un sistema como éste?

Sí Probablemente No

12. En unas futuras elecciones, ¿utilizaría un sistema como éste para emitir su voto de forma vinculante?

Sí Probablemente No

13. ¿Tiene usted teléfono móvil? Sí No

14. ¿Tiene ordenador en su domicilio? Sí No (pase a p. 15)

14.1. Edad de su ordenador: Menos de un año Entre 1 y 2 años Más de 2 años

14.2. ¿Tiene acceso a Internet en su domicilio? Sí No (pase a p. 15)

14.2.1. ¿Qué tipo de conexión utiliza?

Módem (línea telefónica básica) ADSL Cable PLC Otro tipo

15. ¿Dónde se conecta habitualmente?

Domicilio Trabajo Universidad Cibercafé Centro Cívico Otro lugar

16. ¿Con qué frecuencia se conecta?

Cada día Semanalmente Mensualmente Casi nunca

17. Uso principal del ordenador

Trabajo Ocio/juegos Correo electrónico Compra electrónica Chats

Datos socio-económicos

18. Estado civil

Soltero/a Casado/a Viudo/a Separado/a Divorciado/a Pareja de hecho

19. Número de personas que residen con usted

Vivo solo/a Una Dos Tres Más de tres

20. ¿Cuál es su situación laboral?

Trabajador/a por cuenta propia Trabajador/a por cuenta ajena
 Jubilado/a - Pensionista Ama/o de casa Estudiante Desempleado/a

21. ¿Podría decirnos cuál es su nivel de ingresos mensuales?

Menos de 800 € Entre 800 y 1.200 € Entre 1.200 y 1.600 € Más de 1.600 €

22. ¿Tiene usted alguna observación, sugerencia o crítica sobre la Consulta Ciudadana "MadridParticipa" o sobre el sistema electrónico utilizado?

¡Muchas gracias por su colaboración!